CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO

CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. MC 014-20269.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CPMSM PASTO

HACE CONSTAR:

Que el presupuesto oficial total de la presente contratación es por el valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE,** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- **No. 226 de fecha 15 de enero de 2026;** UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-215 EPMSC PASTO – POSICION CATALOGO DE GASTO: **A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBE NUCLEAR;** Expedido por el responsable de presupuesto de la cárcel y Penitenciaria de mediana seguridad con reclusión mujeres Pasto – INPEC, por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE**.

La entrega de las sumas de dinero que queda obligado la CPMSMPAS. en virtud del contrato, consecuencia de este proceso de selección, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Oficina de Presupuesto para la vigencia fiscal 2026.

Que la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO, realiza en los contratos las siguientes retenciones:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
contratar suministro de combustible y aceites para el parque automotor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres de pasto – inpec, por monto agotable.	La adquisición de bienes del presente proceso contractual, deben ser facturados SIN IVA ya que dicho rubro y Bsìtem se encuentra contenido en la Certificación del año 2026 MJD-CER26-0000373-10000, de fecha 13 de enero del 2026. Que el artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que " Quedan excluidos del impuesto *a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema*	**A título de Renta:** Retención en la fuente renta por compra. **A Título de Industria y Comercio:** Retención de ICA por compra bienes.

	carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho."	

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

AURA DORIS VILLACRIZ VILLARREAL
Responsable Financiera Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto.

Revisado por: Aura Doris Villacriz – Financiera CPMSMPAS.
Elaborado por: Aura Doris Villacriz – Financiera CPMSMPAS.
Fecha de elaboración: 16/03/2026.
Archivo: D / Contratos 2026/ MC 014-2026.